



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00439625- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 14, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 18, por la Dirección General de Personal, y en el orden 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. Mónica Beatriz Miranda, DNI: 20.224.759, (Leg. 35569), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Proyecto Educación Sexual Integral – Biología (Cód. 318), desde el 30/7/2023 y hasta el 29/2/2024, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Mónica Beatriz Miranda, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf

